

Bases y Condiciones  
de Convocatoria a  
**Proyectos de Extensión**  
de la Universidad Nacional  
del Alto Uruguay  
**2026**

---

## PRESENTACIÓN

La Secretaría de Extensión, Cultura y Relaciones Institucionales, convoca por medio de la Disposición N.º 05/26 (SECyRI) a todos los miembros de la comunidad universitaria de la UNAU, a la presentación de Proyectos de Extensión, desde el día 19/03 al 30/04 del 2026, siguiendo lo establecido por el reglamento aprobado por Res. (CS) N.º 019/19.

Desde el 2019 a esta fecha desde la universidad hemos promovido permanentemente la participación de los docentes, no-docentes, estudiantes y graduados en distintas actividades y proyectos de extensión, ya sean generadas desde a misma Secretaría por medio de Programas, o en el marco de las sucesivas convocatorias que se realizan para la presentación de los proyectos por parte de los docentes.

Desde 2022, nos propusimos fortalecer las capacidades de nuestros docentes en materia de extensión. El objetivo es brindar claridad sobre los procedimientos de presentación de proyectos, el enfoque actual de la extensión universitaria y las oportunidades de desarrollo para estudiantes, graduados y personal no docente. Para ello, implementamos charlas informativas específicas por carrera y un equipo técnico de asesoramiento continuo para acompañar a quienes deciden avanzar en la presentación de sus propuestas.

A raíz de esta experiencia que resultó positiva, este año volvemos a presentar estas líneas de “Bases y Condiciones” para que podamos seguir aprendiendo y construyendo entre todos y todas más proyectos de extensión. A lo largo de este documento podrán encontrar los objetivos de la convocatoria, la forma de presentación, los montos máximos de financiamiento, los mecanismos de evaluación y las líneas prioritarias que nos planteamos desde la Secretaría para este año.

Es importante mencionar que se disponen diferentes modalidades de presentación de acciones extensionistas como ser los Proyectos de Extensión, las

Actividades de Extensión, las Diplomaturas de Extensión y las Prácticas Socio-Comunitarias (Curricularización de la extensión). En el 2025 hemos tenido, a raíz de esta gran diversidad en las modalidades, un incremento del 23% de acciones extensionistas comparando con el año 2024.

## **OBJETIVO GENERAL**

- Promover la participación de los docentes en la elaboración de acciones de extensión desde las cátedras o inter-cátedras, que busquen construir un diálogo entre los saberes académicos y los saberes de la comunidad en general para enriquecer la formación integral de la región en cooperación mutua.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Estimular la construcción de grupos de extensionistas de los distintos claustros que componen la universidad, para el trabajo a largo plazo sobre temáticas y problemáticas específicas.
- Incrementar la vinculación de la comunidad universitaria, de las propuestas académicas y los conocimientos que en ella se generan, con actores y fuerzas vivas que componen el tejido social de la región.
- Introducir el concepto y la práctica de curricularización de la extensión universitaria en la vida institucional y académica de la Universidad.
- Incentivar la generación de acciones tendientes a la alfabetización en niños, niñas y adolescentes como práctica extensionista en los sectores populares de la comunidad.
- Avanzar en el desarrollo de acciones extensionistas destinadas a poblaciones y temáticas vinculadas al sector productivo de nuestra región.

## LÍNEAS DE ACCIÓN PRIORITARIAS

Esta convocatoria establece tres líneas de acción consideradas prioritarias que, al momento de la evaluación de los proyectos de extensión presentados, serán especialmente ponderadas, sin que ello implique la exclusión de propuestas inscriptas en otras temáticas.

Las líneas de acción prioritarias no pretenden eliminar la posibilidad de trabajo o presentación de proyectos en otras temáticas, sino que demuestran cuáles son las acciones y definiciones políticas institucionales que toma la Secretaría para el año lectivo en curso.

### **1) Línea de Acción Prioritaria 1:**

Curricularización de la Extensión Universitaria: En el marco de la aprobación del Programa de Curricularización de la Extensión Universitaria por el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Alto Uruguay, se promoverá la presentación de proyectos que tengan la intención de introducir esta práctica, con la denominación de Prácticas Socio-Comunitarias, donde se pueda identificar la articulación entre la actividad de enseñanza académica y la extensión universitaria.

### **2) Línea de Acción Prioritaria 2**

Alfabetizaciones múltiples para niñas, niños y adolescencias: Proyectos destinados a promover procesos de alfabetización en múltiples dimensiones del conocimiento y la vida social, dirigidos a niñas, niños y adolescentes. Entendemos aquí a la alfabetización como el desarrollo de capacidades para comprender interpretar y participar activamente en distintos ámbitos de la realidad, tales como la salud, el ambiente, la ciencia, la tecnología, la ciudadanía y la cultura. Las propuestas podrán incluir actividades educativas, talleres comunitarios, experiencias de divulgación, producción de materiales pedagógicos y acciones de acompañamiento a instituciones educativas, docentes, estudiantes y familias. Se valorarán especialmente los proyectos interdisciplinarios que integren

saberes de las ciencias de la salud, las ciencias humanas y sociales y las ciencias aplicadas, promoviendo el uso de diversas formas de comunicación y producción de conocimiento.

### **3) Línea de Acción Prioritaria 3:**

Acompañamiento a las poblaciones y problemáticas del sector productivo: El objetivo de esta línea es desarrollar acciones extensionistas que promuevan nuevas prácticas en el manejo del sector agropecuario, que contribuyan con el fortalecimiento de las cooperativas, emprendimientos y alianzas que se encuentran activas o que se puedan desarrollar en el sector productivo, así como también re-valorizar y resignificar saberes y prácticas históricas. Se apela al desarrollo de principios de sustentabilidad y sostenibilidad ambiental, económica y social del sector.

## **MECANISMOS DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO**

El procedimiento para la presentación de Proyectos de Extensión en el ámbito de la Universidad Nacional del Alto Uruguay se encuentra establecido por la Res. (CS) N.º 019/19.

Los proyectos deben estar dirigidos por un docente o no docente de la universidad, que puede encontrarse en situación regular, interino o contratado. Podrá optar por un co-director, que muestre conocimientos sobre la problemática a trabajar, y tendrá la posibilidad de incorporar participantes de los distintos claustros que componen la comunidad universitaria (estudiantes, docentes, no-docentes y graduados), como también organizaciones o instituciones que componen la comunidad general.

Según lo establece el Artículo 3 y 4 de la Resolución mencionada, los Formularios de presentación de proyectos de extensión (que se pueden obtener impresos en la oficina de la Secretaría o en modo digital en la página institucional de la Universidad ), se presentarán por Mesa de Entrada de la Universidad, con

una nota dirigida a la Secretaría de Extensión, Cultura y Relaciones Institucionales, en los plazos establecidos para la convocatoria. Luego serán remitidos para su tratamiento, tal y como se fijan en la Resolución.

De igual manera, el Programa de Curricularización de la Extensión Universitaria aprobado por Res. (CS) N.º 122/24 contempla la presentación de proyectos que sigan el Reglamento de P.S.C aprobado por disposición N.º 32-25 de la Secretaría de extensión, cultura y relaciones institucionales en el cual se contempla entre tantas cosas, la denominación Práctica Socio Comunitaria, quiénes la dirigen o coordinan y el formulario establecido para la presentación de los proyectos de curricularización. En tanto que estos presentarán por Mesa de Entrada de la Universidad, con una nota dirigida a la Coordinación del Programa de Curricularización de la Extensión Universitaria, en los plazos establecidos para la convocatoria. Luego serán remitidos para su tratamiento, tal y como se fijan en la Resolución.

## **TRATAMIENTO, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN**

Luego de la presentación en Mesa de Entrada, los proyectos de extensión y P.S.C serán girados a la Secretaría de Extensión, Cultura y Relaciones Institucionales, quien en primera instancia constituirá un tribunal evaluador docente para cada Proyecto de Extensión y PSC, usando para ello el Banco de Evaluadores de Proyectos de Extensión.

La tarea de estos evaluadores es la de hacer un análisis en base al formulario que se le remite a tal efecto para cada proyecto, y realizar sugerencias en el caso que las tuviesen. Luego de 5 días enviado el proyecto a los evaluadores, deberán remitir el formulario con el análisis, que se le redireccionará al directo del proyecto, a los fines que lo observe y si considera oportuno dar lugar a las sugerencias y análisis realizado. Luego, el equipo del proyecto de extensión debe remitir nuevamente el formulario a la Secretaría por Mesa de Entrada o por correo electrónico a ***extension@unau.edu.ar***.

De ser necesario, la Secretaría de Extensión, Cultura y Relaciones Institucionales, girará el proyecto a otra área de la Universidad a los fines de realizar las consultas pertinentes.

Finalizado el proceso de consultas, revisiones y análisis, la Secretaría de Extensión, realizará un dictamen con su consideración sobre el proyecto que será elevado al Consejo Superior, para su tratamiento y posterior aprobación. La Secretaría, facultada por la Res. (CS) N.º 019/19 podrá, en el caso que así lo considere, aprobar los proyectos por Disposición.

Al finalizar el tratamiento con la aprobación de este, se le comunicará al Director del Proyecto, quedando autorizado para dar inicio a la ejecución de la propuesta, con la comunicación de confirmación o modificación del cronograma presentado.

## **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL FORMULARIO**

El siguiente apartado servirá como instructivo de confección de posibles proyectos de extensión en la Universidad Nacional del Alto Uruguay. Por lo tanto, buscamos dar a conocer la estructuración de un modelo de proyecto estándar, utilizado por la Secretaría de Extensión. Repasaremos cada apartado necesario para la redacción: qué cargar en cada espacio y cómo concretar la escritura de un *proyecto de extensión*.

Un proyecto de extensión se materializa en la redacción de los lineamientos a seguir y en la puesta en práctica de este. Este documento podría entenderse como el programa de la acción propuesta.

Comencemos a revisar los apartados necesarios:

**Participantes:**

En este apartado se consignan quienes están participando de la formulación del proyecto en su etapa previa. Todos los participantes que aparezcan en el apartado deben tener funciones específicas (director, co-director, profesor invitado, disertante, apoyo técnico, etc).

Los proyectos deben estar dirigidos por un docente o no docente de la universidad, que puede encontrarse en situación regular, interino o contratado. Podrá optar por un co-director, que muestre conocimientos sobre la problemática a trabajar, y tendrá la posibilidad de incorporar participantes de los distintos claustros que componen la comunidad universitaria (estudiantes, docentes, no-docentes y graduados), como también organizaciones o instituciones que componen la comunidad general.

En la ejecución del proyecto, luego de su evaluación y aprobación, podrán agregarse nuevos participantes que serán consignados en el informe final con la función que haya desarrollado.

**Título de la propuesta:**

El título de la propuesta debe guardar relación con la acción o problema que el proyecto se propone abordar. Este apartado está sujeto a la creatividad y al estilo de cada equipo de trabajo. Desde la Secretaría se valorarán especialmente aquellos títulos que, manteniendo claridad y pertinencia, logren expresar de manera sintética y creativa el sentido de la propuesta.

**Fundamentación:**

La fundamentación es el apartado donde se asientan los argumentos para llevar adelante el proyecto. Dichos argumentos constituyen la justificación (diferente manera de llamar a este apartado) por la cual se debería llevar adelante el proyecto.

Para fundamentar nuestro proyecto las siguientes preguntas pueden ayudar o servir de guía:

- I- ¿Cuál es la situación social que abordaremos con este proyecto de extensión?
- II- ¿Por qué se delimita o prioriza el problema de intervención propuesto?

III- ¿Cómo dar respuesta o apoyo a la situación identificada?

IV- ¿Cuáles son los motivos últimos que impulsan la realización del proyecto?

V- ¿Cómo contribuirán los aspectos éticos, ideológicos y políticos-que subyacen a la propuesta- a responder a la situación identificada?

VI- ¿Cómo se alinearán la propuesta del proyecto a la impronta y los principios de la Secretaría de Extensión?

Cada una de estas respuestas nos permitirá sostener y construir nuestra argumentación. Siempre existe una situación problemática que puede ser abordada desde distintos aspectos, con distintos objetivos, distintas metodologías, distintas acciones. Es muy pertinente lograr identificar y describir por un lado la situación problemática y por el otro nuestras maneras de abordarla. La intención es demostrar que la realización de este proyecto es viable y adecuada para abordar dicha situación.

Algunas formulaciones de proyectos responden a continuidades, esto quiere decir que son actualizaciones de proyectos anteriores o bien nuevas líneas que se desprenden de una propuesta anterior. Es por ello por lo que se deben registrar los antecedentes, a modo de descripción se retoma lo trabajado con anterioridad estableciendo una relación causal con lo ya realizado.

La comunidad académica debiera ser muy respetuosa de lo que se conoce como “propiedad intelectual”. El asiento en los antecedentes favorece a este último aspecto aportando datos de la historia institucional y determinando que se trata de un trabajo colectivo, institucional, en red.

### ***Destinatarios:***

En este apartado se debe caracterizar quienes son las personas destinatarias de dicho proyecto de extensión. Para ello, se describirá los aspectos socioeconómicos, de sexo, edad, localización geográfica, ocupacionales, etc. Con el cual se identifica al grupo.

Los destinatarios podrán pertenecer o no a esta casa de estudio. Lo importante es conectar a la sociedad en general con la universidad en particular para lograr una relación de retroalimentación constante.

**Objetivos Generales:**

Bajo este título debe referirse al para qué se realiza el proyecto. Por ello debemos asentar el destino del proyecto o bien los efectos por los cuales pretendemos llevar a la acción el mismo. Este apartado es quizás el punto fundamental de la planificación puesto que expresan los logros definidos que se busca alcanzar.

Estos objetivos deben ser claros y concisos, y son los elementos centrales que dan cuenta del significado del proyecto. La buena formulación del objetivo principal y de los específicos (en caso de ser necesarios), es garantía de elaborar un buen proyecto, ya que en torno al o los objetivos, se da coherencia al conjunto de actividades que componen el proyecto, costos, estrategias, tiempos, etc.

Es importante distinguir entre lo que es una finalidad del proyecto (impacto) y lo que es un objetivo u objetivos del proyecto (efectos). Por ejemplo: si se plantea disminuir la pobreza en el barrio X, se está planteando una finalidad. En cambio, si se plantea “Generar emprendimientos productivos en la región x”, se está planteando un objetivo.

**Objetivos Específicos**

La necesidad de formular este tipo de objetivos deviene del grado de generalidad o abstracción del objetivo general, es decir, que si bien no son de formulación obligatoria, ayudan a precisar mejor los objetivos generales.

Se trata de especificaciones o pasos que hay que dar para alcanzar o consolidar el objetivo general. No debemos confundir los objetivos, que hacen referencia al fin deseado, con los medios para alcanzarlo. Por ejemplo, cuando se plantea que hay que “coordinar” “promover”, “realizar una investigación”, etc., se trata de medios, por lo tanto, no se deben plantear como objetivos.

**Ejes Temáticos De Trabajo**

Los ejes temáticos de trabajo abordarán los contenidos que se desarrollarán en la instancia de puesta en práctica del proyecto. Aquí, a modo de planificación de temario, se asientan los contenidos, de manera concisa, usando los concep-

tos y evitando adentrarse en definiciones. Es importante delimitar bien los ejes. Sirva de ejemplo las unidades de contenidos de un programa de cátedra. En la misma línea, se debe ser cauteloso a la hora de asentar contenidos en los ejes temáticos, puesto que estos deben seguir una coherencia lógica de desarrollo y enmarcarse en un tiempo determinado. Por ello, es pertinente delimitar los contenidos en torno a los objetivos del proyecto y la temporalidad dada a la puesta en práctica.

### ***Acciones/Actividades Y Cronograma De Actividades***

Para concretar los objetivos y desarrollar los contenidos planificados se deben anticipar las actividades a realizar. Para ello es importante tener en cuenta la dimensión pedagógica en la enseñanza de los contenidos planificados. Buscar estrategias precisas y efectivas, dado a que los proyectos de extensión no son extensos en el tiempo, por lo que no podemos ir pensando sobre la marcha. Por otro lado, el cronograma de actividades se especifica en una tabla de doble entrada donde en una fila inicial y superior se asientan los días, semanas o meses del año en que se llevará a cabo el proyecto y en otra columna perpendicular izquierda las actividades a realizarse en lo que dure el proyecto. Cabe destacar que las actividades exceden el propio dictado del proyecto. Se enmarcan desde la planificación de este, pasando por la ejecución hasta llegar al trabajo con los datos finales obtenidos.

Sirve de ejemplo la siguiente tabla de contenidos:

Bases y Condiciones de Convocatoria a **PROYECTOS DE EXTENSIÓN** de la UNAUI

Actividades / Meses	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Solicitud de autorización al Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones. Planificación de los colegios participantes.						
Vinculación y firma de convenio con el Superior Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones para la realización de actividades en conjunto en los colegios secundarios.						
Preparación del material para el desarrollo de las actividades en los distintos colegios y solicitud de compra.						
Adquisición de elementos y materiales para la difusión y el desarrollo de las actividades.						
Inicio de las actividades en los colegios secundarios del municipio de San Vicente.						
Inicio de las actividades en los colegios secundarios del municipio de El Soberbio.						
Evaluación de resultados.						
Presentación de informe final de trabajo.						

### **Presupuesto**

En este apartado deberán completar los insumos, materiales y gastos que necesitan que se financien con el presupuesto que se establece para cada línea de proyecto.

Se contempla un 30% para gastos de capital (compra de bienes durables como maquinarias y elementos), los cuales cabe aclarar pasaran a ser patrimonio de

Bases y Condiciones de Convocatoria a **PROYECTOS DE EXTENSIÓN** de la UNAUI

la universidad, y un 70% para gastos corrientes (compra o gastos en bienes de consumo o uso), esto implicaría traslados, alimentos, folletos, carteles, hojas, insumos de librerías, honorarios para externos invitados.

Rubro	Descripción	Monto Unitario	Monto Total
Gastos Corrientes	10 Afiches de promoción de la jornada	\$1000	\$10000
Gastos Corrientes	180 litros de nafta super para traslados de un total de 2000 km aproximadamente	\$1800	\$324000
Gastos Corrientes	1 Breack para la jornada principal de desarrollo que contemplará la compra de café y té en saquitos, yerba y galletitas	\$36.000	\$36.000
Gastos Corrientes	10 cuadernillos de trabajo con material de lectura, técnicas y estrategias sobre los temas desarrollados en la jornada para productores	\$9000	\$90000
Gasto de Capital	1 proyector portatil de 2500 lumenes	\$140.000	\$140.000
Total			\$600000

Los proyectos podrán encuadrarse en las siguiente líneas presupuestarias, las cuales se dividirán en 30% del total en Gastos de Capital y 70% en Gastos Corrientes.

*1 - Proyectos enmarcados en la Línea de Acción Prioritaria 1: Curricularización de la Extensión Universitaria:* Podrán presentar proyectos con un presupuesto máximo de \$600.000 (PESOS SEISCIENTOS MIL).

*2 - Línea de Acción Prioritaria 2: Alfabetizaciones múltiples para niñas, niños y adolescencias:* Podrán presentar proyectos con un presupuesto máximo de

\$600.000 (PESOS SEISCIENTOS MIL).

3 - *Línea de Acción Prioritaria 3*: Acompañamiento a las poblaciones y problemáticas del sector productivo: Podrán presentar proyectos con un presupuesto máximo de \$600.000 (PESOS SEISCIENTOS MIL).

4 - *Proyectos generales*: Podrán presentar proyectos con un presupuesto máximo de \$400.000 (PESOS CUATROCIENTOS MIL).

### ***Método de evaluación del proyecto e informe final***

En este apartado se plantea la forma de (auto) evaluación del proyecto y los indicadores que debieran presentarse en el informe final. Lo importante de este apartado es tener en cuenta aspectos cuantitativos (cantidad de asistentes, porcentaje de deserción, número de acciones realizadas, etc.); y los aspectos cualitativos (interpretaciones sobre grado de satisfacción, apropiación de una técnica, mejora en la organización comunitaria, etc.).

Este apartado es hipotético, el análisis de los resultados alcanzados podrá realizarse recién una vez que el proyecto haya sido ejecutado, en el informe final.

### ***Bibliografía / fuentes***

Solo se deben consignar las bibliografías citadas en alguno de los apartados del Proyecto. En la comunidad UNAUI adoptamos la normativa de estilo APA o Vancouver.

## **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE P.S.C**

A continuación, se desglosa y asienta el formulario correspondiente a las P.S.C. A modo de guía, cada bloque del mismo posee una descripción de cómo debe ser completado.

Bases y Condiciones de Convocatoria a **PROYECTOS DE EXTENSIÓN** de la UNA

Autoridad Ejecutora: Secretaría de Extensión, Cultura y Relaciones Institucional

Cargo: Secretario de Extensión, Cultura y Relaciones Institucional

Nombre y Apellido: Prof. Bruno Ariel Gini

Ubicación: San Vicente

Código Postal: 3364

Universidad: Universidad Nacional del Alto Uruguay.

**Nombre la de Práctica Socio-Comunitaria:** *El título de la propuesta debe plantear un correlato con lo que se pretende desarrollar. Este apartado está sujeto a la creatividad y al estilo de cada equipo. Desde la Secretaría se ponderarán especialmente aquellos títulos que, con claridad y síntesis, logren comunicar el espíritu de la propuesta.*

**Línea de acción en la que se inscribe:** *Conforme a lo establecido en el reglamento de las PSC*

**Datos del director de la PSC.**

Apellido	Nombre	Cátedra, Departamento
DNI	Teléfono	Correo Electrónico

**Datos de los integrantes del Equipo Docente**

*Indicar a los integrantes de la PSC que formen parte de la cátedra, programa etc. Empezando por el coordinador. (No agregar estudiantes)*

Apellido	Nombre	DNI	Correo Electrónico	Cargo, Cátedra, Departamento	Tareas definidas en la propuesta

## PROPUESTA DE PRÁCTICA SOCIO - COMUNITARIA

RESUMEN:

### 1. NOMINA DE ALUMNOS PARTICIPANTES

Apellido y Nombre	DNI
-------------------	-----

### 2. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN:

QUÉ CARGAR EN ESTE APARTADO:

Integrar la fundamentación del proyecto con los antecedentes si los hubiera, es decir si un proyecto plantea un correlato con otro anterior debe figurar en este apartado. Además, explicitar la integralidad y vinculación entre las prácticas y los contenidos del programa de la P.S.C y dejar planteado el desafío socio-comunitario al que responde el proyecto.

---

### 3. OBJETIVOS GENERALES. OBJETIVOS PEDAGÓGICOS/DISCIPLINARES/ESPECÍFICOS:

QUÉ CARGAR EN ESTE APARTADO:

Objetivos generales: deben redactarse pensando en el propósito principal del proyecto de Prácticas Socio Comunitarias. Es decir, qué se busca lograr de manera global con la actividad en la comunidad y con los estudiantes.

Objetivos pedagógicos/disciplinarios/específicos: se refieren a los contenidos, temas y aprendizajes concretos que se van a trabajar durante la práctica. Son las acciones puntuales que permitirán alcanzar el objetivo general.

---

### 4. PROGRAMA DE LA PSC:

QUÉ CARGAR EN ESTE APARTADO:

El programa de la Práctica Socio-Comunitaria deberá incluir:

## Bases y Condiciones de Convocatoria a **PROYECTOS DE EXTENSIÓN** de la UNAU

---

Plan de trabajo y cronograma: Qué actividades se llevarán a cabo (describir detalladamente). Organizar las actividades a desarrollar en un cronograma tentativo que incluya, además de la puesta en práctica de la PSO, el tiempo previo de planificación y el posterior de evaluación y entrega de informe final.

Ejes temáticos disciplinares y transversales: Qué contenidos programados en el espacio curricular al que responda la PSO serán abordados/dictados en esta acción. En el caso de que la PSC esté formulada por un departamento, programa o secretaria deberá reunirse con los posibles espacios que se vinculará para determinar este apartado.

Metodología de seguimiento y evaluación: Cómo se organizará el trabajo para desarrollar el proyecto, especifique los roles y responsabilidades de los estudiantes, docentes y referentes comunitarios involucrados. Indique qué recursos materiales, institucionales y comunitarios se utilizarán, cómo se gestionarán y de qué manera se garantizará la participación de todos los actores. También se sugiere, en caso de ser necesario, describir la modalidad de trabajo (presencial, virtual o combinada) y cómo se articulará con la comunidad.

---

### 5. BIBLIOGRAFÍA (DEL PROYECTO DE PSC Y DE LOS CONTENIDOS EN GENERAL A ABORDAR)

---

QUÉ CARGAR EN ESTE APARTADO:

Toda la bibliografía que utilizará para realizar el proyecto. Se incluirá aquella específicamente para la programación y la que responda a los contenidos a abordar dentro de las P.S.C.

---